L.P.N. No. 04/2014

CONTRATO Nº 20/2015

ARQ. RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ RUC N° 2197610-4

INDICE

1	Objeto.-	2
2	Documentos Integrantes del Contrato.-	2
3	Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.-	2
4	Procedimiento de Contratación.-	3
5	Vigencia del contrato.-	3
6	Precio Unitario y el Importe Total a pagar por las Obras.-	3
7	Plazo, lugar y condiciones de la obra.-	14
8	Programa de Ejecución de los Trabajos.-	14
9	Porcentaje, Numero y Fecha de Entrega de Anticipos y Amortizaciones.-	14
10	Forma y Términos para Garantizar el Cumplimiento del Contrato.-	15
11	Multas.-	15
12	Descripción de las Obras.-	15
13	Causales y Procedimientos para Suspender Temporalmente o dar por Terminado Anticipadamente o Rescindir el Contrato.-	15
14	Anulación de la Adjudicación por parte de la D.N.C.P.-	15
15	Solución de Controversias.-	15

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Contrato

Entre **EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme,** con C.I. N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2.013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn,** con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2.013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 329 de fecha 06 de Mayo de 2.015, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, **ARQ. RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ**, con Cedula de Identidad Nº 2.197.610, domiciliada en: Avda. Tte. Picco c/ Guavira, Villa Elisa, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la "Terminación de la Residencia Médica".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al periodo 2.015, hasta la suma de Gs. 619.681.000, (Seiscientos diez y nueve millones, seiscientos ochenta y un mil guaraníes).-

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 283.185.-

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 04/2014, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) Hospital Nacional de Itauguá, según Resolución Administrativa D.G.O.C. N° 1.244 de fecha 5 de Noviembre. La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa D.G.O.C. N° 329 de fecha 06 de Mayo de 2.015.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la fecha de la firma del mismo y hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.-

5.2. La continuidad de la contratación objeto de esta licitación en el presente y siguiente ejercicio está supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios previstos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio respectivo y sus modificaciones, y, a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total
Lote 2 – Terminación de la Residencia Médica								
2			**Mampostería**					
	1	72131601-005	a-	Elevación de ladrillos comunes 0,15 m esp.	m2	540	58.000	31.320.000
	2	72131601-005	b-	Elevación de ladrillos comunes 0,30 m esp.	m2	90	130.000	11.700.000
			Aislación					
	3	72131601-006	a-	De canalón para desagote de techo de tejas, con tela y pintura fibrada	m2	144	40.000	5.760.000
			Revoque					
	4	72131601-008	a-	De mampostería de ladrillos comunes a 1 capa	m2	1.100,00	26.000	28.600.000
	5	72131601-008	b-	Pared exterior filtrado con hidrófugo	m2	90	32.000	2.880.000
	6	72131601-008	c-	Pared base azulejos con hidróf (1-4-16) H=1,50 m	m2	155	26.000	4.030.000
	7	72131601-008	d-	De pilares de Ho Ao	m2	30	32.000	960.000
			Revestimiento					
	8	72102508-003	a-	Azulejos 15x15 cm	m2	270	65.000	17.550.000
			Piso					
	9	72102508-001	a-	Preparación, provisión y colocación de piso y zócalo cerámico de alto trafico PIE5 (certificado) de 10x10 cm color a definir	m2	800	65.000	52.000.000
	10	72102508-001	b-	Alisada de cemento	m2	80	26.000	2.080.000

Raquel Cisneros
Arquitecta

Lic. Sergio Rolando Dorte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

			Artefactos Sanitarios					
	11	72102304-998	a-	Inodoro blanco c/ mochila	un	36	350.000	12.600.000
	12	72102304-998	b-	Lavatorio mediano con pedestal y accesorios	un	36	450.000	16.200.000
	13	72102304-998	c-	Ducha	un	27	210.000	5.670.000
	14	72102304-998	d-	Bañera común	un	36	650.000	23.400.000
			Instalación agua corriente					
	15	72102304-998	a-	Cañería PVC 1"	ml	140	28.000	3.920.000
	16	72102304-998	b-	Cañería PVC 3/4"	ml	20	27.000	540.000
	17	72102304-998	c-	Cañería PVC 1/2"	ml	218	26.000	5.668.000
	18	72102304-998	d-	Llaves de paso 1/2" tipo FV con campana	un	18	70.000	1.260.000
	19	72102304-998	e-	Llaves de paso 1" tipo FV	un	3	125.000	375.000
	20	72102304-998	f-	Llaves de paso 3/4" tipo FV	un	3	75.000	225.000
	21	72102304-998	g-	Canilla de 1/2" FV Lavapiés	un	36	50.000	1.800.000
			Desagüe cloacal					
	22	72102304-007	a-	Cañería PVC 40	ML	6	7.000	42.000
	23	72102304-007	b-	Cañería PVC 50	ML	16	8.500	136.000
	24	72102304-007	c-	Cañería PVC 75	ML	43	14.000	602.000
	25	72102304-007	d-	Cañería PVC 100 blanco	UN	200	27.000	5.400.000
	26	72102304-007	e-	Rejilla de piso sifonada 15x15	un	36	65.000	2.340.000
	27	72102304-007	f-	Sifón colgante	un	36	65.000	2.340.000
			Aberturas metálicas					
	28	72131601-010	a-	Puerta doble de batir con estructura de aluminio y vidrio templado de 5 mm esp. trasparente (según diseño)	un	1	2.300.000	2.300.000
	29	72131601-010	b-	Ventanas de vidrio templado, con estructura de aluminio y herrajes, Medidas similares al edif. Existente	un	20	620.000	12.400.000
			Carpintería metálicas					
	30	72101903-001	a-	Cerramiento de pasillo tipo parasol de aluminio, similar al existente	un	1	2.400.000	2.400.000
	31	72101903-001	b-	Puerta de ductos	un	27	480.000	12.960.000
	32	72101903-001	c-	Baranda de escalera y balcón	gl	1	2.400.000	2.400.000
			Aberturas de madera					
	33	72102602-008	a-	Puerta placa de 0,70x2,10	un	36	650.000	23.400.000
	34	72102602-008	b-	Puerta placa de 0,80x2,10	un	18	750.000	13.500.000

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

			Carpintería de madera					
	35	56101520-010	a-	Placares de melamina 18mm	un	29	3.000.000	87.000.000
			Instalación Eléctrica					
	36	72102201-003	a-	Bocas de tomas especial Schusko	bc	146	250.000	36.500.000
	37	72102201-003	b-	Artefactos fluorescentes 2x40w con acrílico protector	un	110	150.000	16.500.000
	38	72102201-003	c-	Tablero general compuesto de	un	2	1.400.000	2.800.000
			21	llaves monofásicas de 10 A.				
			3	llaves monofásicas de 25ª.				
			1	llave de corte general de 40ª.				
			10	llaves para termocalefones.				
	39	72102201-003	d-	Línea trifásico: bloque existente al Ts- ST/10.	ml	100	75.000	7.500.000
	40	72102201-003	e-	Llaves para termocalefones.	un	10	50.000	500.000
	41	72102201-003	f-	Termocalefones de 100 lts instalado.	un	10	1.500.000	15.000.000
			Cielorraso					
	42	72101601-002	a-	Co Ro de placas yeso acartonado desmontable, sobre estructura de perfileria de aluminio, instalado	m2	700	70.000	49.000.000
	43	72101601-002	b-	Co Ro de placas fibra mineral desmontable, sobre estructura de perfileria de aluminio, instalado	m2	150	100.000	15.000.000
			Pinturas					
	44	72102401-003	a-	De aberturas de madera al barniz	m2	180	18.000	3.240.000
	45	72102401-003	b-	Al Látex con enduido con color a definir De paredes revocadas de mampostería común	m2	3.772,00	20.000	75.440.000
	46	72102401-003	c-	Con esmalte sintético de barandas de escalera, balcón y puertas de ductos	gl	1	18.000	18.000
			Varios					
	47	**72131601-013**	**a-**	Limpieza periódica y final de obra	m2	485	5.000	2.425.000
TOTAL ADJUDICADO LOTE N° 2								**619.681.000**

6.1. El importe total a pagar por las obras, es el determinado en la Cláusula 6.3. del presente como "Precio del Contrato".-

6.2. El reajuste del "Precio del Contrato" establecido en las Condiciones Especiales del Contrato, será abonado en Guaraníes.-

6.3. El detalle y la descripción del bien adjudicado, el Precio Unitario y Precio Total, se encuentran insertas en el presente Contrato, El monto total correspondiente al Lote N° 3, del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 619.681.000.- (Seiscientos diez y nueve millones, seiscientos ochenta y un mil guaraníes).-**

6.4. El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Visión Banco S.A.E.C.A., CUENTA CORRIENTE EN MONEDA NACIONAL N° 0000000900362376.-**

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sección III – Alcance de las Obras

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE 2 – TERMINACIÓN DE LA RESIDENCIA MÉDICA

Obras Civiles

GENERALIDADES

Las especificaciones constructivas que se detallan, indican el tipo y características generales de los materiales y procedimientos a utilizar en las construcciones.
Los planos de arquitectura, las especificaciones constructivas que se formulan, las cantidades de obras y el presupuesto, se consideran documentos referenciales, quedando expresamente señalados que cualquier indicación sobre materiales, métodos, dimensiones, cantidades, acabados, etc., expresados en los planos y omitidos en los otros documentos, y viceversa, no exime al Contratista de su ejecución, debiendo éste realizarlo sin costo adicional, previa solicitud al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través del Supervisor de Obras. De igual forma. En caso de que el oferente encuentre omisiones en las especificaciones técnicas, planos y planillas de obras, de trabajos que a su criterio debería estar incluidos en el área afectada a las construcciones, el mismo podrá solicitar autorización para su cotización e inclusión en su propuesta durante los plazos señalados para consultas.
La obra será ejecutada parcial y totalmente en los plazos y fechas convenidas, haciendo entrega el Contratista de los trabajos en la forma y condiciones estipuladas en el contrato respectivo, aceptando y asumiendo las responsabilidades que en el se le fije.
La aceptación parcial de ejecución mediante acta de recepción provisoria, no exonera al contratista de la obligación de su conservación, mantenimiento y reparación hasta la finalización integral de los trabajos y su entrega mediante acta de recepción definitiva, documento en el cual se mantendrán las responsabilidades futuras del Contratista sobre seguridad y otro aspecto de la obra, de acuerdo a exigencias señaladas en el contrato por el Ministerio de Salud.
Cualquier duda sobre materiales, acabado o procedimiento constructivo, será consultada al supervisor de obras, quien contestará si es de su competencia; caso contrario se consultará a la dirección de infraestructura y equipamiento.
El Ministerio de Salud puede ordenar las pruebas y análisis de procedimientos, fases, materiales y acabados que estime conveniente; el Contratista dará todas las facilidades para ello y asumirá el costo de su realización.
El Ministerio de Salud se reserva el derecho de cambiar las especificaciones constructivas que se señalan en el documento si ello no requiere de la modificación en el costo de su ejecución, para lo cual dará aviso oportuno al Contratista ejecutor, siempre y cuando el cambio redunde en una mejora de la calidad de los materiales o en beneficio de la obra.

PREPARACION DE LA OBRA

Instalación de faenas.
El Contratista esta obligado a contar en el sitio de la construcción con depósitos de materiales y herramientas, ambiente de trabajo administrativo y técnico de campo para su personal y supervisor de obra del Ministerio de Salud Pública, SS.HH para el personal, etc **sin costo alguno para el Ministerio** y en general, dará cumplimiento a todas las ordenanzas y disposiciones eminentes emanadas de las autoridades nacionales y locales.

El Contratista llevará un libro especial de obra: en el cual se anotará diariamente el avance del trabajo, la incidencia ocurridas y las indicaciones, aprobaciones y cualquier otro comentario técnico o administrativo, vinculado al desarrollo de los trabajos que juzguen conveniente consignar el Contratista o el supervisor de obra.

MUROS

De Elevación.
Elevación de placas de yeso c/ estructura interior de chapa doblada 0,10 m esp. Pared interior realizada sobre una estructura metálica compuesta por Soleras de 70mm y Montantes de 69mm, de chapa de acero zincada por

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

inmersión en caliente, fabricados según Norma IRAM IAS U 500-243:2004. Las Soleras de 70mm se fijarán a vigas, losas o pisos mediante tarugos de expansión de nylon con tope Nº 8 y tornillos de acero de 22 x 40mm, colocados con una separación máxima de 0.60m. Dicha estructura se completará colocando Montantes de 69mm con una separación entre ejes de 0.40m ó 0.48m, utilizando los perfiles Solera como guías. Las uniones entre perfiles se realizarán mediante tornillos autorroscantes de acero tipo T1 punta aguja, con cabeza tanque y ranura en cruz.
Sobre ambas caras de esta estructura se colocará una capa de placas de yeso de 15mm de espesor, fijándolas mediante tornillos autorroscantes de acero tipo T2 punta aguja, con cabeza trompeta y ranura en cruz.
Las placas se podrán colocar de manera vertical u horizontal, en el último caso se comenzará a emplacar desde el borde superior de la pared. Se deberá dejar una separación de 15mm entre las placas y el piso, para evitar el ascenso de humedad por capilaridad.
Las juntas entre placas deberán estar conformadas por dos bordes del mismo tipo (recto o rebajado). Deberán quedar trabadas, tanto entre ambas capas de placas como en cada una de ellas.
El emplacado de paredes con aberturas se realizará con cortes de placa en "L", evitando que las juntas coincidan con la línea del dintel o de las jambas.
Los tornillos T2 se colocarán con una separación de 25cm ó 30cm en el centro de la placa y de 15cm en los bordes que coinciden con el eje de un perfil.
Las uniones entre placas serán tomadas con cinta de papel microperforada y Masilla aplicada en cuatro pasos, respetando el tiempo de secado entre cada capa de masilla, el cual dependerá del tipo de producto que se utilice.
Las improntas de los tornillos T2 recibirán, al igual que los perfiles de terminación (cantoneras, ángulos de ajuste o buñas), dos manos de Masilla.

Ladrillos comunes
Se realizarán con ladrillos macizos comunes (6x13x27)) unidos con argamasa de cemento-cal-arena (1:2:10). El aplomado y nivelación serán perfectos en todos los muros, verificándose por lo menos cada 4 hiladas. Todos los ladrillos serán previamente remojados abundantemente para su asentamiento. El espesor de la mezcla de unión en las juntas verticales y horizontales serán de 1,5 cm., debiendo quedar esta totalmente rellenas. No se permitirá el asentamiento de más 20 hiladas por jornada de trabajo. Los ladrillos a usar serán de arcilla cocida, de fabricación manual o mecánica, compactos, de forma y dimensiones regulares y homogéneas, duros y sin grietas, no contendrán partículas de cal o sal. Su resistencia mínima de 50 kg/cm2.

Envarillados sobre aberturas
El envarillado sobre aberturas que será 4 varillas de 6mm, estarán dispuestas en 2 hiladas, es decir 2 en cada hilada. La misma se ejecutará con mortero 1:3 cemento y arena.
La realización de las 2 hiladas con 4 varillas se computara todo en un solo rubro por ml., dicho envarillado será corrido sobre la mampostería en forma general.

AISLACIÓN.

Asfáltica horizontal: Sobre todo el ancho o espesor de los muros en forma de "u" invertida, de dimensiones 15 x 15 cm, para mampostería de 0.15 y 15 x 30 x 15 cm, de mampostería de 0.30, terminado mínimo a 0,05 m., sobre el nivel del piso interior acabado, se procederá a la realización de la capa de aislación. La aislación estará formada por una capa de cemento y arena (1: 3), alisada y nivelada; debiendo también quedar alisada sus caras laterales.
Sobre esta capa se aplicara asfalto sólido diluido en calor sin agregado liquido, con un espesor no inferior de 2mm., sin grietas, grumos o claros.

Aislación con membrana en pasta: Se realizará sobre los techos planos .Antes de la colocación de la membrana se realizara una carpeta con hidrófugo con la pendiente hacia los desagües. El dosaje de dicha carpeta será de 1-3hidrófugo (cemento-arena). Una vez seco se colocara una membrana en pasta, la cantidad de manos que indica el fabricante.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Arquitect. Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

HORMIGÓN ARMADO

Generalidades
Comprende la ejecución de encadenados, losas y demás estructuras de resistencias especiales indicadas en los planos.
A efecto de tener una mezcla adecuada deberán observarse los siguientes principios:

1. Materiales adecuados;
2. Dosificación cuidadosa de los mismos;
3. Mezclado perfecto;
4. Mezclas laborales;
5. Colado correcto;

Cálculo conveniente del volumen de materiales a utilizar y de hormigón a colar, por jornada de trabajo o por exigencias del proceso de construcción.
El colado del hormigón se hará inmediatamente después de mezclado y en ningún caso se usarán hormigones que no lleguen a su posición final en los moldes, dentro de la hora sub-siguiente a la iniciación de la mezcla.
No se permitirá volcar el hormigón desde una altura superior de 2.00 m. no depositarlo en grandes cantidades y luego hacerlo correr.

REVOQUE DE MUROS

Los revoques de los muros, se realizarán a una capa aplomado, parejo sin deformaciones y con buen alisado exterior cuyo espesor no será mayor al de 1.5 cm. Su dosaje será de 1: 4: 16 (cemento-cal-arena), la arena será tamizada y la cal colada. El revoque exterior llevara hidrófugo.
En todos los casos, los pilares, fondo de losa, costado y fondo de vigas serán del tipo a la vista de acabado perfecto. Las superficies curvas, se revocarán empleando guías de madera. Las aristas de intersección de los paramentos entre sí y de estos con los cielos rasos, serán vivas y rectilíneas.
Después de esta operación, se pasará sobre el enlucido un filtro ligeramente humedecido, de manera a obtener superficies completamente lisas a satisfacción de la Dirección.
Las mochetas de aberturas tendrán un ancho de 10 cm. e irán previamente emparchadas con tejuelitas de tal forma que el revoque de la pared tenga una terminación contra dicha mocheta. El espesor de mampostería no se computara, prever en el costo.

PISO

PISO CERÁMICO
Piso de alto trafico PIE5 (certificado) de 30x30 cm, tipo A.

ALISADO DE CEMENTO.
En los sectores indicados como camineros, sobre un contrapiso de cascotes de un espesor de 10 cm. La carpeta será de un espesor de 2.5 cm con argamasa cuyo dosaje será 1-3 (cemento-arena). La terminación será con fratacho y similar al existente.

ZOCALOS

Se utilizaran zócalos según el piso correspondiente. Su colocación será bien aplomada con argamasa de cemento, cal y arena con dosaje 1-2-8. se colocaran previo picado de los revoques, a fin de que el plano de la mampostería acabada, coincida con la línea superior del rebaje de los zócalos.

ZÓCALO CERÁMICO

Zócalo de alto trafico PIE5 (certificado) de 10x30 cm, tipo A.

Lic. Sergio Alcanda Fortelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

REVESTIMIENTO

Se utilizaran azulejos de color blanco, de 15x15 (mojados convenientemente por cuatro horas como mínimo). Las hiladas serán perfectamente niveladas y su asentamiento se realizará con argamasa de cemento, cal y arena (1-2-4).Las juntas serán cerradas con pastina blanca después de 12 horas y antes de 24 horas de su asentado. No se aceptaran recortes en ángulos para empalmes y esquinas. **La terminación en forma general en la parte superior e intermedia se hará con cornisa de cerámica finamente terminada de acuerdo a diseño, sin costo para el Ministerio y la colocación del azulejo se hará de acuerdo a diseño**
Deberán incluirse toalleros, perchas, porta rollos y perchas de porcelanas esmaltada, del mismo color del azulejo de revestimiento y en la proporción correspondiente a los artefactos sanitarios a servir.

ABERTURAS

Ventanas
Todas serán de vidrio templado con estructura de aluminio, en dimensión, sección, características y secciones como las indicadas en los planos. Los balancines de ventilación se ejecutarán con chapa de aluminio, con las características y dimensiones en los planos.
No se permitirá el uso de chapas añadidas en un punto intermedio de su longitud.

Puertas metálicas
Todas serán de chapa de aluminio (hojas y marcos) en dimensión, características y secciones como las indicadas en los planos, similares a los existentes, con vidrio templado de 5mm.-
No se permitirá el uso de chapas añadidas en un punto intermedio de su longitud.

Puertas de madera
Todos los marcos serán chapa doblada en doblez y sección indicada en los planos de detalles correspondientes, la fijación a los muros se realizará sobre alcayatas en zigzag en cantidad de tres por cada lado superior a los 1.40 m y dos para longitudes menores.
Las hojas serán enchapadas con terciadas de cedro de 4 mm por ambas caras e irán fijadas a los marcos con fichas de 5 agujeros reversibles importadas, o serán de acuerdo a los detalles proveídos.

Herrajes
Toda la herrería será de primera calidad, completa, inoxidable y homogénea en sus diferentes unidades. Las cerraduras serán de tipo cilíndrico, similar al existente, amaestrables en conjunto y por sectores. Todos los herrajes se someterán a aprobación del CONTRANTE antes de su colocación en obras.

VIDRIOS
Vidrios de 5 mm semi ahumado
Este tipo de vidrio se colocará en las aberturas indicadas en los planos de detalles. Los vidrios no deberán presentar defectos que desmerezcan su aspecto y/o grado de transparencia. Se colocarán especialmente en las ventanas.

INSTALACIONES SANITARIAS.
Agua Corriente

Redes de distribución y derivación:

La red de distribución será embutida o a la vista según el caso y conforme a los diámetros y disposiciones propios del Hospital. Utilizándose caños de material plástico de polietileno de alta densidad (P.E.A.D.) y uniones o accesorios del mismo material roscable. En los cortes de cañería deberán eliminarse los rebordes interiores. En unión enroscada el atarrajado no deberá ser muy largo, ya que no se admitirá el uso de yute o filásticas para corregir la falta de conicidad.

Piezas y accesorios para cañería:
Las piezas accesorias para estas cañerías, uniones simples, dobles, codos T, reducciones, etc., serán de PVC roscable, interior y exteriormente unidas, para presión de servicio de 9 kg/cm2.

Arq. Rodolfo Fortelmo
Director General
de Administración y Finanzas
Arquitecto - M.S.P. y B.S.

Griferías:
La grifería será niquelada, según las características particulares indicadas en los planos o planillas (para agua fría, fría/caliente, fijas, de embutir, móviles, a roscas, a compuerta, de hacinamiento particular, etc.) El tendido de las cañerías se hará rectilíneo; Admitiéndose en los caños de plásticos curvas de un radio no menor de 2 m.

Llaves de paso:
Las llaves de paso de 1/2" serán con manivelas y campanas o canoplas o trims niqueladas. Se considerarán canillas niqueladas para lavatorios y ambientes interiores. Las conexiones serán de 1/2 pulgada de diámetro nominal y largo 30 cm. de cobre niquelado.

Desagüe
Desagüe Se tendrá en zanjas, cuyos fondos tendrán los declives requeridos, cuidando de no cavar en exceso para tener suelo firme como apoyo de las cañerías.
Todas las cañerías serán de plástico PVC liviano, se usaran tuberías y uniones de las mismas características, continuas, selladas de las dimensiones indicadas en los planos. Antes de cubrirse las tuberías serán sometidas a prueba de estanqueidad, con la conformidad del supervisor de obra.
Las juntas y uniones se sellarán con adhesivo especiales y el tendido se comenzara por la parte inferior de la línea de desagüe en sentido ascendente, ajustándose a la pendiente.
Cámara de inspección.
Se construirán sobre una base de dos hiladas de ladrillos bien trabados que sobresalgan horizontalmente 15 cm de las paredes de las cámaras. Su piso y media caña se construirán con cascotes 1-2-4 (cemento-arena-cascote) y terminarán con un perfecto alisado; su media caña será del diámetro de los ramales que recibirán debiendo prolongarse hacia arriba hasta unos 20 cm, por arriba del radio, en las paredes del canal que enfrenten a las entradas de los ramales.
El resto del piso de la cámara tendrá pendiente de 33 % hacia los canales. Sobre este piso, se admitirá el vertido elevado de ramales que desagüen solamente agua libre de sólidos en suspensión.
Las cámaras tendrán como dimensiones internas las indicadas en los planos. Llevarán una tapa y contratapa de HoAo de 5 cm de espesor, armadas en dos sentidos, con varillas de 6 mm de diámetro y estarán provistas de dos asas de hierro de 10 mm de diámetro la interna y con bulones la externa.
Las cámaras que estén ubicados en locales con pisos llevaran una tapa exterior metálico. Debidamente reforzada con los bastidores para el asiento del piso.
Pozo absorbente:
Como fondo y relleno perimetral el pozo drenante llevará un relleno de grava con tamaño máximo del árido entre 2 y 5 cm, en el fondo será de 60 cm de espesor y en forma perimetral, exterior a las paredes, será de 15 cm y la altura será de 2,85 m contadas a partir de la parte superior de la base.
En la altura mitad inferior las paredes serán de mampostería de 25 cm de espesor con de ladrillos huecos, trabadas con mezcla 1:2:6 (cemento-cal-arena) y no llevarán mortero de revoque para permitir la salida del agua.
En la altura mitad superior las paredes serán de mampostería de 25 cm de ladrillos macizos con juntas de mortero de 1 cm de espesor, estas llevarán recubrimiento de mortero de cemento 1:3.
A medida que se ejecutan las paredes se colocaran pares de acero galvanizado de ϕ 16 mm, empotradas en las paredes 15 cm y separados 30 cm.

La base de las paredes se realizará en forma de anillos de Hº en masa de 100 kg./ cm^2 con 30 cm de ancho y 25 cm de altura.

La tapa del pozo será de H-175 kg/cm^2, espesor 15 cm y apoyada en todo su perímetro y llevará varillas de ϕ 12 mm separadas cada 15 cm.

Sobre esta tapa se construirá registro circular de 80 cm de diámetro, con un muro de 25 cm de ladrillos macizos, que servirá como entrada para mantenimiento, llevará una tapa metálica circular.

Observación: Alrededor del pozo absorbente se colorará piedra triturada y arena lavada, para evitar hundimientos y posteriores desmoronamientos.

DESAGÜE PLUVIAL

En todo el perímetro de la cubierta se colocará una canaleta de chapa No 24 y 033 de desarrollo. Las descargas y bajadas serán también en chapa No 24, Las secciones y formas serán las indicadas en los planos.
El sistema colector a nivel del piso exterior será subterráneo, con rejillas y marcos cuyas medidas están indicadas en los planos. No se permitirá el uso de rejillas con anclaje.

Registro de desagüe pluvial:

Este canal se ejecutará en los locales de incineración, las medidas serán en planta 0,30 x 0.30 m y de 0,20 m de profundidad, salvo indicación particular.
El fondo y las paredes serán de mampostería de ladrillos de 15 cm, asentados en mortero 1:2:8 (cemento, cal, arena), e irá revocada interiormente con una azotada 1:3 (cemento, arena) con la adición de un hidrófugo tipo SIKA 1 o similar.
Llevará como tapa una rejilla hecha de varillas de hierro laminado, debiendo recibir en fábrica un tratamiento de limpieza con chorro de arena y posterior pintura con dos manos de pintura anticorrosiva.
Las descargas y bajadas serán también en chapa metálica Nº 24 y un desarrollo de 0.40

ARTEFACTOS SANITARIOS

Los artefactos sanitarios serán de porcelanas esmaltadas, color blanco, resistente e impermeable, de superficie lisa, que no presente defectos, adherencias ni deformaciones interiores o exteriores.
Los lavatorios serán medianos de 1 canilla, apoyado sobre un pedestal, con rebosaderos y tapas de desagüe sueltas.
Los sifones serán de plásticos de 1 ¼ así como su tirón de desagüe.
Los inodoros públicos y del personal, serán de pedestal con cisterna de acople y alta, de acuerdo a planilla fijados al piso con tornillos o pernos, con asiento acolchado y tapa.

Cisterna baja, tipo cipla o similar, con cañerías de bajada plástica y enchufe de goma universal.

INSTALACIÓN ELECTRICA

Todos los materiales a instalarse, deberán ser nuevos de marca de reconocido prestigio y conforme a la norma técnica de la ANDE.
En su presupuesto el contratista indicara las marcas de los materiales a utilizar, y la aceptación de la propuesta, sin observación, no exime al contratista de su responsabilidad por la calidad y las características técnicas establecidas explicita e implícitamente en la documentación...
La calidad de "similar" queda a juicio y resolución de los directores de obras, en caso de que el contratista en su propuesta mencione varias marcas, la opción será ejercida y definida por el Departamento de Arquitectura, antes de la contratación de la obra.

Reglamentación.

La instalación se efectuara de acuerdo a los planos especiales, y deberá cumplir con las reglamentaciones establecidas en el REGLAMENTO PARA INSTALACIONES ELECTRICAS DE BAJA TENSION (aprobado por ANDE según Resolución No. 146/71 de 12/09/71).
El contratista ofrecerá las instalaciones en perfecto estado de funcionamiento y responderá, rehaciendo o respondiendo sin cargo adicional, todo trabajo o material que presente defectos, dentro del término establecido contractualmente, excepto que la falla se deba a abuso de maltrato comprobado de ellos. El periodo de garantía empezara a contarse desde la fecha de entrega de la parte puesta en servicio.

Puesta a tierra

La instalación deberá contar con dos sistemas de descarga a tierra independiente una de otra y en ninguno de los casos la resistencia podrá ser mayor a 3 ohm; las mismas serán como se detalla a continuación:

Sistema de Puesta a tierra para el puesto de distribución

Lic. Rolando Fortelle Riquelme
Director General de Administración y Finanzas
Arquitecto M.S.P. y B.S.

El sistema de puesta a tierra será realizado por medio de jabalinas enterradas en fosa especial de una longitud mínima de 2,40 m tipo Cooperweld con revestimiento por deposición electrolítica de un espesor mínimo de 0,254 mm. Las jabalinas estarán unidas por medio de un conductor desnudo de una sección mínima de 25 mm2 con una separación mínima de dos veces la longitud de la jabalina. Las uniones entre jabalinas y el conductor, y entre conductores serán por medio de soldadura exotérmica. La acometida será siempre con registro y con conductor de Cu desnudo de sección > 25 mm2.

Tablero Principal y de circuitos.
Serán puestos en cajas metálicas con tapa y contratapa del tipo ATMA O SICA, con tratamiento de antióxido, más dos manos de pintura anticorrosiva y acabado en esmalte. Los tableros deberán estar munidos de puente de neutro, y si la carga fuese trifásica con puente de fases.
Los interruptores serán del tipo automático con desenganche termo magnético y con capacidad de ruptura mínima de acuerdo a los reglamentos de ANDE.

Ejecución de los circuitos.
Los electroductos pueden ser del tipo PVC normalizados. Los conductores serán de cobre con aislación de PVC para una tensión nominal mínima de 600 V de servicio. Deberán ser de procedencia nacional, no se aceptarán sustitutos de ningún tipo.

Las llaves y las tomas de corriente de luz serán del tipo normalizado de tipo. Marca y calidad reconocida, de embutir con tapa de material plástico de color marfil, las llaves y los tomas deberán ser de una capacidad mínima de 6 A.
Las tomas especiales tendrán en todos los casos conexión a tierra por medio de una jabalina de cobre por cada toma requerido. No se aceptarán sustitutos de ningún tipo.

Artefactos eléctricos.
El contratista instalará en cada boca de luz de los ambientes interiores y exteriores artefactos fluorescentes colgantes de 1-2 o 3 tubos de 40 W según indicación de los planos. Los equipos fluorescentes serán completos, compuesto de tubos, zócalos, arrancadores, reactancias, capacitores y otros accesorios, armados en artefactos del tipo "acanaladito" construidos en chapa No 22 o de mayor espesor pintadas con anticorrosivo y dos manos de esmalte sintético blanco.

PINTURAS.

Los trabajos se realizarán en obra luego de limpiar perfectamente de manchas, óxido, etc., lijadas prolijamente y preparadas en forma conveniente de recibir las sucesivas manos de pinturas.

Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura serán corregidos antes de proceder a pintarlas, no se admitirá el empleo de pintura de espesor para tapar poros, grietas, etc.

Colores y muestras
Antes de comenzar cualquier trabajo de pintura, el CONTRATISTA tendrá que ejecutar las muestras necesarias, a fin de obtener la aprobación de la Dirección.
En los casos en que los colores de pintura influyan en su costo se ajustarán a las indicaciones prescritas al respecto en los planos y/o en el presente pliego.
A objeto de diferenciar para su apropiada individualización, las cañerías que conducen distintos fluídos, ya sea de instalaciones sanitarias, eléctricas o de cualquier índole, las mismas serán pintadas en los colores convencionales, mediante bandas separadas como máximo 12 metros.

Garantía
Sin perjuicio de la más rigurosa comprobación que realizará la Fiscalización en cuanto a la calidad y procedencia de

los materiales, de los métodos empleados por el Contratista, éste permanecerá responsable exclusivo de la bondad, del aspecto y de la duración de los tratamientos de pintura por el ejecutado.

Pintura de paramentos de muros interiores. Pintura Latex con enduido
Sobre el blanqueo, una vez lijada convenientemente, se dará una mano de fijador diluido con aguarrás, con la proporción necesaria para que una vez seco quede mate.
Hacer una aplicación de enduído plástico al agua para eliminar las imperfecciones, siempre en sucesivas capas delgadas.
Una vez secos, fijar con lija 50 en seco (8horas)
Quitar en seco el polvo resultante de la operación anterior.
Aplicar las manos de pintura al látex que fuera menester, según absorción de las superficies.

Pintura de paramentos de muros exteriores. Pintura esmalte sintético
Todos los muros exteriores en las partes revocadas, serán pintados al con esmalte sintético de color a elegir.
Sobre el blanqueo, una vez lijada convenientemente, se dará una mano de fijador diluido con aguarrás, con la proporción necesaria para que una vez seco quede mate. Una vez seco sacar el polvo excedente y aplicar las manos de pintura al látex que fuera menester, según absorción de las superficies.

De aberturas de madera con esmalte sintético

- *Se deberán limpiar las superficies.*
- *Se lijaran en seco, con papel de lija evitando rayaduras que resalten al pintar, hasta obtener una superficie bien lisa.*
- *Se dará una mano de fondo sintético blanco.*
- *Se aplicará enduído a espátula en capas delgadas*
- *Se aplicará una mano de fondo sintético blanco, sobre las partes masilladas.*
- *Se aplicará dos manos de esmalte sintético, 1ª será una mano de fondo sintético con el agregado de 20 % de esmalte sintético y la otra una mano de esmalte sintético puro.*

Pintura sobre hierro galvanizado, aluminio, zinc
Sobre la chapa galvanizada nueva o en buen estado, aluminio o zinc se aplicará, previa limpieza correspondiente, una solución desoxidante especial diluyendo una parte de la misma con tres partes de agua.
Posteriormente se aplicará el fondo antióxido prosiguiéndose con la pintura al acabado similar a las aberturas existentes equivalentes del hospital.

Caños a la vista
En general, se pintará todo caño o hierro a la vista, cuando los caños sean de hierro fundido alquitrando, se les aplicará previa limpieza, dos manos de goma de laca disuelta en alcohol. Los colores serán dados por el Fiscal de Obra.

De cielorraso de metal desplegado y/o yeso al látex:
Se aplicaran sobre los cielorrasos de yesos, se harán con pintura al látex y se aplicarán como mínimos dos manos de pintura hasta tenga un correcto acabado. La 1ª se aplicará diluida al 50 % y las manos sgte. Se rebajarán, según absorción de las superficies.

De losas al látex:
Se aplicaran bajo las losas de porches, se harán con pintura al látex y se aplicaran como mínimo dos manos de pintura hasta tenga un correcto acabado. La 1ª se aplicará diluida al 50 % y las manos sgtes. Se rebajaran, según absorción de las superficies.

6. Requisitos de carácter ambiental

La obra debe ser ejecutada por el contratista principal y los subcontratistas en su caso, teniendo en cuenta la legislación vigente en materia ambiental, y las evaluaciones, licencias, autorizaciones, permisos, según corresponda, con el fin de que la misma cause impacto negativo mínimo directo o indirecto al medio ambiente.

Se entiende por impacto negativo todo el conjunto de alteraciones directas e indirectas provocadas por las actividades humanas sobre el medio físico, biótico, socio-económico, cultural, histórico y antropológico y que resulten costos sociales para el Estado y una disminución de la calidad de vida de la población en la que se va a ejecutar la obra.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Lugar de la Obra: Hospital Nacional de Itauguá.-

Inicio: Una vez que la Contratista reciba la notificación sobre la Orden de Inicio, independiente a la recepción efectiva del anticipo financiero, el plazo de ejecución será cómo sigue:

El Plazo de entrega provisoria es de:

Lote 2 – Terminación de la Residencia Médica: 150 (ciento cincuenta) días calendario.-

Estos plazos son siguientes a la fecha de orden de inicio para cada obra del lote. El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en Sección III Alcance de las Obras, del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).-

El plazo establecido para la ejecución de la obra podrá ser prorrogado por la CONTRATANTE, excepcionalmente, a causa del desabastecimiento comprobado en el mercado local de materiales tales como cemento, gasoil o varilla de hierro; cuya provisión incide directamente sobre el avance normal de los trabajos.-

Los días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron realmente detenidas a causa de la falta de provisión de los materiales tales como cemento, gasoil o varilla de hierro serán descontados del plazo contractual.-

La correspondencia de la prorroga deberá ser elevada con el informe de los Fiscales de Obras.-

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El CONTRATANTE podrá proveer a petición del CONTRATISTA en tiempo y forma, un Anticipo Financiero del 30% (treinta por ciento) del Precio del Contrato.

Las amortizaciones de Anticipo Financiero, si hubiere anticipo, se realizarán de cada pago de certificado de obras, mediante deducciones en el mismo porcentaje del Anticipo.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA deberá garantizar el Anticipo Financiero, con la presentación de:
Póliza de Seguro emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en el paraguay; o Garantía Bancaria otorgada por un banco establecido en la Republica del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay, por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia de: 8 meses. La no presentación de la Garantía en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogará el plazo contractual.

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del Precio del Contrato, por un plazo hasta el 31 de diciembre de 2015, en la forma y los términos establecidos en el Artículo 39 de la Ley Nº 2.051/03 modificado por Ley N° 3439/07, Art. 81º del Decreto Reglamentario 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

El CONTRATISTA deberá presentar al Contratante las demás Pólizas establecidas en la CGC 6.3.1 de las Condiciones Especiales del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

El detalle y la descripción de las obras adjudicadas, se inserta en el ANEXO N° 1 del presente Contrato. Las especificaciones técnicas están determinadas en el Alcance de las Obras del PBC.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales

efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".-

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.-

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de Agosto de 2.015.-

Por LA CONTRATANTE

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Direccion General de Administracion y Finanzas

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
Director General
Direccion General Operativa de Contrataciones

Por la CONTRATADA

Aqr. Rigoberto Vicencini Benitez
Representante Legal
Aqr. Rigoberto Vicencini Benitez

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.-

CGC 3.1	El **Contratante** es: Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) Hospital Nacional de Itauguá.-
CGC 3.3	No Aplica.-
CGC 4.2.	Además de los documentos indicados en la cláusula 4.2 de las Condiciones Generales del Contrato, serán parte del contrato los siguientes documentos: Contrato y los Anexos que tuviere Condiciones Especiales del Contrato. Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades y planos preparados por el CONTRATANTE. Las condiciones Generales del Contrato.- La oferta y la lista de precios unitarios, y los ajustes de cantidad que tuviere; Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y, La Resolución de Adjudicación
CGC 4.4.1 y 4.4.5	**Planos.** Los planos estarán publicados en medio digital junto con el Pliego de Bases y Condiciones en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).-
CGC 5.8	El Contratista debe entregar al Contratante dentro del plazo 10 días calendario una estimación detallando las obligaciones de pago del Contratante, con indicación de todos los pagos a que el Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente.
CGC 6.1.1	El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) del valor del contrato. En caso de póliza de seguro como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones: **Pagos de premios:** Las pólizas definitivas se presentarán acompañados de los recibos de pagos de los premios correspondientes.- Reaseguros: las garantías solicitadas deberán contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia de Seguros en su Resolución No. 102/2009, debiendo presentar a este Ministerio para su verificación las siguientes

Lic. Sergio Rolando Fox Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	documentaciones en el formato requerido: a) Constancia emitida por el Corredor (Broker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, porcentaje de participación, calificación y vigencia del requerido documento. b) En caso que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato, indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, debiendo mencionar el Nombre del Reasegurador, porcentaje de participación, y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador con el que se pueda certificar la cobertura, indicando cargo, dirección de e-mail, teléfono y fax del mismo.
CGC 6.1.3	El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de ***hasta la recepción definitiva de la obra.-***
CGC 6.1.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: ***NO APLICA***
CGC 6.2.2	**Fondo de reparo**: Del monto de pago de cada certificado, la Contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondos de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el artículo 39 de la Ley 2051/03.-
CGC 6.3.2	Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación: **Póliza contra Todo Riesgo:** Antes de iniciar la ejecución de los trabajos el Contratista tomará un seguro sobre la totalidad de los trabajos contratados mediante una Póliza de Todo Riesgo (*All risk).* Este seguro estará vigente hasta la Recepción Definitiva de los Trabajos. Esta Garantía deberá contar con la cobertura Básica con cobertura para los siguientes riesgos: 1. Daños causados por Fenómenos Naturales, y 2. Remoción de Escombros. **Póliza de Seguros contra daños a terceros:** antes de iniciar la Ejecución de los Trabajos el Contratista tomará un Seguro de Responsabilidad Civil en zona de Obras, que sean causados por el Contratista y/o sus bienes afectados a la obra, que estará en vigencia hasta la Recepción Provisoria de los trabajos, con las siguientes coberturas: a) Lesión corporal, Incapacidad Permanente o muerte de una persona Gs. 75.000.000.- b) Lesión corporal, Incapacidad Permanente o muerte de dos o más personas. Gs. 300.000.000.- c) Daños a cosas o terceros. Gs. 100.000.000.- **Póliza de Seguros contra Accidentes de Trabajo:** antes de iniciar la Ejecución de los trabajos el Contratista tomará un Seguro de Accidentes Personales que dará cobertura al personal afectado a la obra, la misma estará en vigencia hasta la Recepción Provisoria de los Trabajos, que cubrirá los siguientes riesgos: a) Lesión corporal, invalidez permanente o muerte por personal Gs. 75.000.000.- b) Gastos Médicos por persona Gs. 15.000.000.-

Lic. Sergio Ricardo Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	c) Gastos de Sepelio por persona. Gs. 7.500.000.- **Franquicia**: los montos de las franquicias estarán siempre a cargo del Contratista y el valor de las mismas podrá ser convenida entre el Contratista y la Aseguradora. **Pagos de Premios:** Las pólizas definitivas se presentaran acompañados de los recibos de pagos de los premios correspondientes.- Reaseguros: Las garantías solicitadas deberán contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a valores establecidos por la Superintendencia de Seguros en su Resolución No. 102/2009, debiendo presentar a este Ministerio para su verificación las siguientes documentaciones en el formato requerido: a) Constancia emitida por el Corredor (Broker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, porcentaje de participación, calificación y vigencia del referido documento. b) En caso de que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato, indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, debiendo mencionar el Nombre del reasegurador, porcentaje de participación, y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador con el que se pueda certificar la cobertura, indicando cargo, dirección de e-mail, teléfono y fax del mismo.
CGC 10.1	**Los precios comprenden:** NO APLICA
CGC 13.3	**La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán:** El reajuste de precios establecerá en base a la fórmula siguiente: $R = Po \times \{ (0.35 \frac{S}{So} + 0.40 \frac{C}{Co} + 0.25 \frac{G}{Go}) - 1 \}$ Donde: • R- Valor del Reajuste • Po- Importe en Guaraníes de cada certificado emitido conforme a los precios contractuales en función de todos los trabajos realizados y certificados, del que se extrae el porcentaje del anticipo otorgado.- Salarios básicos sin cargas sociales, correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial y Vigente en el Período certificado. • So- Salarios básicos sin cargas sociales correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas. • S- Salarios básicos sin cargas sociales correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación • Co- Precio del Cemento - Tipo 1, establecido por el organismo oficial

Lic. Sergio Rolando Fernández Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Arquitecto

	correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas. • C - Precio del Cemento - Tipo 1, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación • Go- Precio del Gasoil (Lt.) establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas. • G - Precio del Gasoil (Lt.), establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación. **Obs.: No se reconocerán reajustes de precios si la obra se encuentra atrasada respecto al cronograma de Obras aprobado.**
CGC 14.2	**Impuestos. Derechos y otros gravámenes. Los precios comprenden: *No Aplica.***
CGC 14.7	Los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo del Contratista, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas son los siguientes: ***No Aplica***
CGC 15.3.1	El método de cálculo para el pago por acopio de materiales es el siguiente: ***No Aplica.-***
CGC 15.4.1	El anticipo será de **30%** del monto total del contrato. Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 15 días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo a la Administradora del Contrato, acompañada de: *a)* El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI; *b)* Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03; *c)* La Factura correspondiente.- Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar 60 días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido. La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo. El reintegro de esos fondos adelantados, se hará deduciendo las certificaciones Mensuales, el mismo porcentaje que, con respecto al monto total de la obra, signifique el anticipo acordado.
CGC 17.1.6	Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: Los Certificados Mensuales de Trabajo, firmados por el Contratista, aprobados por el Director de Obra. El Contratante tendrá un plazo de (15) quince días calendario para emitir sus observaciones a cerca de los Certificados Mensuales de Trabajo presentados por el

Lic. Sergio Rolando Fa[illegible] Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	Contratista, caso contrario serán considerados aprobados. Todo pago será procesado solamente después que el Contratista protocolice su contrato ante Escribano Publico, inclusive el Anticipo.
CGC 17.2.1.d)	Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán: - *el monto de amortización por pago de anticipo;* - *monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo;* - *Contribución por contratos suscritos con la Administración Pública;* - *Intereses por mora;* *Otros gastos incurridos por la Contratante debido a atrasados o incumplimientos del Contratista]*
CGC 17.2.3	**<u>Documentos exigidos para el pago</u>** Considerando la Resolución S.G. 382/2014 que crea la ventanilla única para proveedores – VUP, a los efectos de centralizar el proceso de generación de expedientes de pago a los proveedores, el proveedor deberá tramitar en forma previa con el Administrador del Contrato el Acta de Recepción con la conformidad de los funcionarios designados para certificar la recepción del producto, debiendo adjuntar a dicho efecto las siguientes documentaciones: • Factura Crédito.- • Nota de remisión con la conformidad de los funcionarios designados para certificar la recepción del producto. *Los documentos para el pago deberán ser presentados en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a la disposición antes señalada.* *El crédito en cuenta bancaria del proveedor, y/o la nota de crédito bancaria, constituirán suficiente respaldo documental de pago y/o cancelación de la factura crédito del Proveedor, realizado a través de transferencias vía red bancaria.-* De la factura se deducirán el 30% sobre el IVA, el 2% del Impuesto a la Renta sobre la Base Imponible y la Contribución sobre contratos suscritos del Art. 41 de la Ley Nº 2.051/03 (0,4%).-
CGC 17.3.2	*NO APLICA*
CGC 21.1	El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes: a) El Contratista deberá iniciar los trabajos preliminares a los diez (10) días siguientes de suscribirse el Contrato, independientemente al desembolso del anticipo. Igualmente, deberá adelantar los trabajos respecto al conteo de los Plazos de Ejecución y podrá presentar los Certificados de Obras correspondientes.-
CGC 22.1	Prórroga de los Plazos de Ejecución

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Civil Sergio Barrios
Director Ministerial

Rodolfo Duarte
Arquitecto

	- Límite de la prórroga de los plazos para la ejecución de las obras por causas de Fuerza Mayor: 60 días. - Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: es de cuatro días por mes.
CGC 25.1	Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo: Si el contratista no termina total y satisfactoriamente la Obra en el plazo estipulado pagará al Contratante en concepto de penalización, la cantidad de 0,1% del monto contractual vigente, por cada día calendario de atraso. El Contratista podrá ser penalizado hasta un máximo valor equivalente al 10% del monto del contrato vigente. Una vez llegado al porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, se procederá a la rescisión de dicho contrato. Si el retraso no fuera subsanado el Contratante actuará de acuerdo a lo indicado en la Cláusula 53 de las CGC y en este caso podrá hacer efectiva la deducción de las penalidades correspondientes de los fondos retenidos como garantía, o reclamándola total o parcialmente al Fiador del fiel cumplimiento del Contrato.
CGC 26.1	***No Aplica***
CGC 28.1	***No Aplica***
CGC 29.3	***No Aplica***
CGC 31.1, 31.3 y 31.4	***No Aplica***
CGC 33.1 y33.2	**Preparación de los Trabajos** - Duración del periodo de movilización*: 10 días calendarios a partir de la firma del contrato.* - El Contratista presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro de *10 días calendarios a partir de la firma del contrato.*
CGC 33.3 y 36.6.1	circunstancia debe interrumpirse las adecuadas comunicaciones y servicios públicos de todo tipo que atraviesen la zona de los trabajos, especialmente el tránsito de personas y el paso de aguas.
CGC 46.1, 46.4.b) y e)	La Recepción Provisoria de las Obras será de: **Lote 1 –** Terminación de Terapia Intermedia Pediátrica: 30 (treinta) días calendario.-

Lic. Sergio Rolando Ruiz Filagolla
Director General
de Administración y Finanzas
V.B.

Arq. Jorge Gonzalez
Arquitecto

	Lote 2 – Terminación de la Residencia Médica: 150 (ciento cincuenta) días calendario.- **Lote 3** – Reparaciones Bloque A-0: 60 (sesenta) días calendario.- - Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes: ***No aplica*** - Modificación del plazo para el inicio de las operaciones previas a la recepción provisional de las obras: ***No aplica.*** Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional de las obras ***No aplica.***
CGC 47.1	La recepción definitiva tendrá lugar dentro de los (3) tres meses, contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria.
CGC 49.2	Garantías Particulares. ***No aplica***
CGC 53.1 h)	Además de las establecidas en las Condiciones Generales del Contrato, son causales de rescisión del contrato por causa imputable al contratista las siguientes: ***No Aplica.-***
CGC 57.2	**Solución de Controversias** Avenimiento: Ley Nº 2051/03 modificado por Ley Nº 3439/07.-
CGC 60.1	**Vigencia del Contrato** El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la fecha de la firma del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.
CGC 62.1	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (S4) DEL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA.- Atención: BRENDA DELGADILLO VESTER Dirección: Ruta Gral. Samaniego Km. 6 Cia. Itauguá Guazú. Piso/Oficina: 2do. piso Area Administración. Ciudad: Itauguá, Paraguay Teléfono: (0294) 321-661 Fax: (0294) 321-661 Dirección electrónica: licitaciones@hospitalnacional.gov.py

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.